

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 56

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.

La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3.

La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4.

Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5.

Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6.

Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7.

Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8.

Ordinario N°02/26 de fecha 05.01.2026 de Administración Municipal dirigido al Sr. Alcalde, donde solicita participar en la Escuela de Verano, impartida por ACHM, por un monto de \$220.000 p/p, autorizado por el Sr. Alcalde.
9.

Memo N°02/26 de SECPLAC de fecha 02.01.206 dirigido al Sr. Alcalde, donde solicita participar en la Escuela de Verano, impartida por ACHM, por un monto de \$220.000 p/p, autorizado por el Sr. Alcalde.
10.

Ordinario N°02/26 de fecha 05.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública dirigido al Sr. Alcalde, donde solicita participar en la Escuela de Verano, impartida por la AMCH, por un monto de \$220.000 p/p, autorizado por el Sr. Alcalde.
11.

Ordinario N°03/26 de fecha 06.01.2026 de Administración Municipal dirigido al Sr. Alcalde, donde solicita participar en la Escuela de Verano, impartida por ACHM, por un monto de \$220.000 p/p, autorizado por el Sr. Alcalde.
12.

Acta de Comisión de Capacitación, de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba la participación de los funcionarios en la Escuela de Verano impartida por la ACHM, a realizarse desde el 20 al 23 de enero de 2026 en las ciudades de Puerto Montt, Coquimbo, Viña del Mar y Valdivia.
13.

Certificado de disponibilidad N°80, de fecha 14.01.2026.

DECRETO:

1.

AUTORÍCESE, a los siguientes funcionarios para participar en la “Escuela de Verano” que será impartida por la ACHM, desde el 20 al 23 de enero de 2026 en las ciudades de Puerto Montt, Coquimbo, Viña del Mar y Valdivia, por un monto de \$220.000 p/p.

N°	PARTICIPANTES	CALIDAD JURIDICA	NOMBRE	LUGAR
1	Paolo Navia Soto	Contrata	Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial	Puerto Montt
2	Loreto Herrada Landa	Planta	Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial	Puerto Montt
3	Marco Solorza Moreno	Planta	Nueva Ley de Seguridad Municipal	Coquimbo
4	Enrique Villalobos Salgado	Contrata	Nueva Ley de Seguridad Municipal	Coquimbo
5	Sebastian Tello Contreras	Planta	Nueva Ley de Seguridad Municipal	Coquimbo
6	Karina Abarca Bustamante	Suplencia	Agua y Territorios: Crisis Hídrica, Ruralidad y Asentamientos Precarios	Viña del Mar
7	Cristian Iglesias Portuguez	Contrata	Finanzas, Presupuesto Municipal y Compras Públicas	Valdivia



2. **PAGUESE** el monto total de \$1.540.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, BancoEstado, Cuenta Corriente N° 9003169, Correo electrónico: pcarrasco@achm.cl.
3. **PÁGUESE**, el viatico nacional correspondiente a los días desde el 20 al 23 de enero de 2026 a los siguientes funcionarios:

N°	ASISTENTES	RUN	%	MONTO
1	Paolo Navia Soto	[REDACTED]	40%	\$ 31.809
			100%	\$238.569
2	Loreto Herrada Landa	[REDACTED]	40%	\$ 34.581
			100%	\$259.359
3	Marco Solorza Moreno	[REDACTED]	40%	\$ 31.809
			100%	\$238.569
4	Enrique Villalobos Salgado	[REDACTED]	40%	\$ 25.815
			100%	\$193.614
5	Sebastián Tello Contreras	[REDACTED]	40%	\$ 34.581
			100%	\$259.359
6	Cristian Iglesias Portuguez	[REDACTED]	40%	\$ 31.809
			100%	\$238.569

4. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **ADQUIERASE**, los pasajes aéreos correspondientes, según lo indicado.
6. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a las cuentas que correspondan.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- GESTION DE PERSONAS

